

**DISPONE LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA. (LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM E INFERIOR A 1.000 UTM)**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1476**

**VALDIVIA, 19 DE OCTUBRE DE 2017.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que mediante Decreto N°102 de 29 de octubre de 2015 se autorizó que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfiera gratuitamente al Gobierno Regional de Los Ríos el inmueble Fiscal denominado Lote N°1 ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N°18-1, de una superficie aproximada de 9.168,45 m2, inscrito actualmente a nombre del Fisco a fojas 270, N°301 del Registro de Propiedad del año 2015, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, destinado a ejecutar el Proyecto "**Centro Cívico Región de los Ríos**".
- 2.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales hizo entrega del Lote N°1, al Gobierno Regional de Los Ríos, el día 03 de marzo de 2017, siendo urgente disponer de medidas de resguardo del inmueble por el inminente riesgo de una nueva ocupación ilegal, medidas de urgencia que básicamente consistían y consisten en el **cierre perimetral** y la contratación de guardias.
- 3.- Que mediante Ord. N°860 de fecha 10 de abril de 2017, el Sr. Intendente reiteró solicitud a la Dirección de Presupuesto, realizada mediante Oficio 652 del 20 de marzo del 2017, consistente en la rebaja del Presupuesto del programa 02-Inversión XIV Región, del Subtítulo 31.02 iniciativas de Inversión Proyectos, incrementando en lo rebajado el Subtítulo 22-Bienes y Servicios de Consumo Programa 01 Funcionamiento XIV Región; con la finalidad de resguardar el terreno, dictándose el Decreto N° 667 de 17 de mayo de 2017 del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que por lo anterior, mediante solicitud de compras N°410 de 25 de septiembre de 2017, el Jefe de División de Administración y Finanzas Sr. Pedro Gacitúa Gallardo, solicita contratar el servicio de **Provisión y Construcción de Cierre Cerco Perimetral en el Lote N°1, Avda. México N°1800**, para disponer medida de resguardo del inmueble mencionado en los teniendo presente N°1.
5. Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, el **servicio de provisión y construcción de cierre cerco perimetral con las características exigidas**, no se encuentra disponible en catálogo electrónico de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y de acuerdo a los resultados de búsqueda del catálogo de convenios marco solo se encontró la venta del material de construcción, sin el servicio requerido.



7. Que habiendo efectuado el procedimiento de consulta al mercado, a través de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ficha 6331-12-RF17, por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, esta informa que de acuerdo a las respuestas obtenidas, se despejaron las dudas existentes sobre el servicio a licitar.

8. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición señalada en certificado de disponibilidad presupuestaria N°367 de fecha 26 de septiembre de 2017, indicando la suma de \$ 36.000.000.-, presupuesto disponible.

9. Que en consecuencia, la presente Resolución viene en disponer el **PRIMER LLAMADO** de Licitación Pública y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas y anexos por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA**, por un monto igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

**ARTÍCULO 2°.- APRUÉBANSE** las siguientes **Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos**, que regirán la licitación y contratación de los servicios mencionados en el resuelto anterior.

### **"BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL".**

#### **I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y ESTUDIO DE OFERTAS**

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA**, para protección del terreno y para evitar cualquier intento de toma o desmanes que pudiera suceder.

Proyecto

Cierre Perimetral Referencial

Presupuesto  
Máximo

<b>"Provisión e instalación de Cerco Perimetral en el Lote N°1, Avda. México N°1800".</b>		<b>\$ 36.000.000.-</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 36.000.000.-</b>

En estas bases se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## **II. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. PROCEDIMIENTO**

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

## 2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases (**considerar visita a terreno señalada en el N°7 de las presentes bases administrativas**), presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, motivo por el cual, para acreditar su concurrencia o no, los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases, siendo responsables los declarantes del contenido y veracidad de la declaración.

**Se comunica que el proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.**

### ***2.1. De las uniones temporales de oferentes.***

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las ofertas que se realicen de esa manera, deberán individualizar a cada una de los oferentes, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta el documento público o privado en que conste la unión temporal, el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación y del eventual contrato con poderes suficientes.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

## **2.2 Subcontratación**

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, el que lo autorizará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el inspector técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la empresa contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## **3. MODALIDAD DE LA OFERTA ECONOMICA EN LICITACIÓN**

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada **a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo**. Las ofertas deben presentarse en Pesos (Moneda Nacional), debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin **IVA** y que corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados.

Se deja establecido que por la naturaleza a suma alzada de la contratación, la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total de los servicios licitados: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, capacitación, instalación, boletas de garantía (en caso que se soliciten) y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él; debiendo por tanto el oferente incluir en el valor de la Oferta todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICION OPERACIONAL**, ya que no podrá solicitar o alegar gastos no considerados con posterioridad.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la presentación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**EL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE alcanza la suma total de \$ 36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos impuestos incluidos)**

**EL PRESUPUESTO INDICADO ES EL MÁXIMO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS, OFERTAS QUE SUPEREN ESTE PRESUPUESTO SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES**

## **4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

El cronograma de la licitación es el siguiente, el que además se informará a través del Portal MercadoPúblico, sin perjuicio que se pueda ver alterado por causas administrativas o necesidad del Gobierno Regional, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	20-10-2017
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	30-10-2017
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	30-10-2017
Fecha Inicio de Preguntas	20-10-2017
Fecha Final de Preguntas	24-10-2017
Fecha de Publicación de Respuestas	24-10-2017
Fecha de Adjudicación	31-10-2017

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la entidad licitante podrá señalar nuevo plazo, informando directamente a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 20 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

## 7. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta adecuadamente y en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 Reglamento de la Ley de Compras públicas, deberán visitar **OBLIGATORIAMENTE** el inmueble Fiscal denominado Lote N°1 ubicado en Avenida México N°1.800, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos

La concurrencia será acreditada mediante acta de visita a terreno firmada por todos los oferentes que asistan, la que será validada por Marcos Casas Pacheco, Analista de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos **o quien lo subrogue en caso de ausencia**, y entregada a cada uno de los asistentes. **Aquellos oferentes que no concurren a la visita no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.**

Los proveedores interesados deberán asistir el **24 de octubre de 2017, a las 10:00 horas**, a las 12:00 horas, la visita tendrá una duración de 15 a 20 minutos. **Se esperaran 10 minutos para dar inicio a la visita.**

## III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

#### 1.1 Documentos administrativos

##### a) Documentos en Soporte Papel, **GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA:**

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, **en original**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N°543, 3°Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampando en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

El documento de garantía deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista, extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil

pesos) con vigencia de al menos 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta del contrato **“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL”** y *las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886”*.

En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía no pueda aun efectuarse la adjudicación o contratación con el adjudicado, el Gobierno Regional solicitará a los oferentes (en caso que lo pendiente sea la adjudicación) o al adjudicado, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo de 60 días corridos. Si el oferente no renovare el documento de garantía, se entenderá por desistido.

Este documento podrá hacerse efectivo unilateral y administrativamente, sin notificación ni forma de juicio, si:

1. Si el proponente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de la misma.
2. Si siéndole adjudicada la licitación
  - No proporciona los antecedentes necesarios para el contrato respectivo dentro del plazo que se indica más adelante.
  - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por el Gobierno Regional de Los Ríos para hacerlo.
  - No se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en estas Bases, para la suscripción del contrato, en caso que el adjudicado no se encuentre inscrito en Chile Proveedores.
  - No entregase en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
  - No prorroga la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

En caso que por los motivos señalados se haga efectiva la garantía, se tendrá por sanción al tomador, y como indemnización al Gobierno Regional.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

La no presentación de la Garantía en el plazo estipulado (día y hora), dará derecho al Gobierno Regional a no considerar la propuesta y considerarla fuera de Bases, rechazándose esta automáticamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el Acta de Evaluación.

Si la Garantía de Seriedad de Oferta no ha sido extendida correctamente (a favor del Gobierno Regional), no corresponde al monto o plazo mínimo exigidos, se tendrá por no presentada, produciéndose el mismo efecto que si hubiese omitido su envío, es decir, se considerara fuera de Bases, rechazándose automáticamente la propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo que quedara registrado en el Acta de Evaluación.

El proponente cuya propuesta sea adjudicada por el Gobierno Regional y a quien haya obtenido el segundo lugar, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y una vez firmado y recibido el contrato.



A los oferentes no seleccionados, se les hará devolución de la garantía en el plazo de 10 días hábiles desde la adjudicación o de que se declare desierto del proceso concursal, según corresponda, mediante envío por correo al domicilio de la oferta, o entrega personal en caso que se solicite previa acreditación de poder o personería.

#### **b) Documentos Anexos y/o Legales a través del portal**

Los oferentes deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas:

**i. Copia digital del documento de garantía de Seriedad de la Oferta**, que deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista.

**ii.** En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar **Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones** en caso de ser relevantes, **e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, **y modificaciones** en caso que sea relevante.

Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.

**iii.** Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

**iv. Escritura pública u otro documento** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

**v. Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.**

**vi. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.

**vii. Anexo N°1** "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad", debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.

**viii. Anexo N°2** "Presentación de la Empresa", el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.

**Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv, v, vi.**

Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas.

## 1.2 Documentos Oferta técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizando los formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

Se debe ingresar utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3, "OFERTA TÉCNICA", en la cual deberá detallarse lo ofertado para cada uno de los requerimientos señalados**, el que se deberá subir a la plataforma de compras públicas, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.
- **Anexo N° 4 PLAZO DE EJECUCIÓN", debidamente completado**, el que se deberá subir a la plataforma de compras públicas, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.
  - **Anexo N° 4.1 "PROGRAMA DE TRABAJO, CARTA GANTT", debidamente completado**, el que se deberá subir a la plataforma de compras públicas, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.
- **Anexo N° 5, "EXPERIENCIA EN EL RUBRO", debidamente completado**, el que se deberá subir a la plataforma de compras públicas, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.
- **Anexo N° 6, "GARANTÍA DE LOS TRABAJOS", en la cual deberá detallarse lo ofertado para cada uno de los requerimientos señalados**, el que se deberá subir a la plataforma de compras públicas, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N°s 2 y 3, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

## 1.3 Oferta económica

La oferta económica deberá especificarse y desglosarse mediante el correcto llenado del formulario contenido en el **Anexo N°4, Oferta Económica**, firmado por el oferente/representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Además del anexo N°4, se debe informar la oferta económica en la ficha electrónica, la que deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), sin I.V.A., ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta, considerando lo anterior, la Oferta Económica deberá considerar todos los gastos involucrados, como los de personal, materiales, capacitación, instalación, traslado, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo cuanto implique un gasto para la celebración y el cumplimiento total y oportuno del contrato y que sea necesario para que el servicio de provisión y construcción cierre cerco perimetral sea instalado donde indique el Gobierno Regional, en condición operacional, gastos que en consecuencia podrán tener causa directa, indirecta o a causa del contrato.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos, impuestos incluidos)**, en caso de que la oferta presentada (Anexo N°4) supere el presupuesto máximo disponible, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.

#### 1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Si el oferente realiza la presentación de la oferta en forma electrónica y no ingresa la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne las características exigidas, se dejara automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y Legales, se deben ingresar a la Plataforma MercadoPublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes ubicada en O'Higgins N°543 Piso N°3, Edificio Público N°1).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) **sin impuesto (Valor Total Neto)**, ya que en caso de ser adjudicado el portal lo suma automáticamente.
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la "Oferta Económica" que detallen en el **Anexo N° 4** y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en los N°s 2 y 3, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o porque se tiene claridad de cuál es la oferta

correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.

- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional, la que podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibile, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibile, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

### 3.1 Criterios y pauta de evaluación de las ofertas

A fin de evaluar las ofertas que se presenten, y cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, se procederá a utilizar los siguientes criterios y porcentajes:

Nº	Criterios	Anexos	Porcentajes
<u>1</u>	Cumplimiento Bases técnicas	Nº3	25%
<u>2</u>	Plazo de ejecución de los trabajos	Nº4 y Nº4.1	30%
<u>3</u>	Experiencia	Nº5	10%
<u>4</u>	Garantía de los trabajos	Nº6	10%
<u>5</u>	Oferta económica	Nº4	20%
<u>6</u>	Cumplimiento de los requisitos formales		5%

FACTOR DE EVALUACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL FACTOR
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA. CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (ANEXO 3)</b>	Se evaluará el cumplimiento de las bases técnicas, solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> El oferente cumple con los requerimientos de las bases técnicas, ofreciendo además mayores servicios, garantías, productos, calidad, etc. <b>80 Puntos:</b> El oferente cumple con los requerimientos de las bases técnicas. <b>0 Puntos:</b> El oferente NO cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, caso en el cual <b>LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</b>	<b>25%</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 4)</b>	El <b>plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de 60 días corridos</b> , por lo que las ofertas superen ese plazo, serán declaradas inadmisibles. Para determinar el plazo de ejecución los oferentes deben considerar el plazo para adquirir los materiales y presentar una Programación de Obra, Se necesita claridad y concordancia definida en la programación de la	<b>30%</b>

	<p><b>obra. Se debe presentar, en formato del oferente, una CARTA GANTT en formato Excel u otro documento que muestre claramente vinculaciones, sus respectivos itemizados, plazos y relación temporal y funcional entre ellas, existiendo clara coincidencia entre esta y el plazo de ejecución ofertado. Se adjunta ejemplo Carta Gantt tipo en Anexo N° 4.1</b></p> <p>Formula simple para evaluar matemáticamente el plazo de entrega.</p> $X(\text{puntaje}) = \frac{(\text{Menor T. ejecución}) * 30}{(\text{Tiempo ejecución a Evaluar})}$ <p>Explicación de nomenclatura:  X=Puntos (Resultado final de la operación)  (Menor T. ejecución)=oferta con menor tiempo de ejecución  (Tiempo Ejecución a Evaluar)= oferta a evaluar  30 es el porcentaje de evaluación</p>	
<p><b>EXPERIENCIA (ANEXO N°5)</b></p>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios a contratar con Empresas Privadas o Servicios Públicos, de conformidad al anexo N°5. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p><b>100 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas.</p> <p><b>50 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas</p> <p><b>10 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas</p> <p><b>0 Puntos:</b> Sin Experiencia.</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Se considerarán CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.</p>	<p><b>10%</b></p>
<p><b>GARANTÍA DE LOS TRABAJOS (ANEXO N°6)</b></p>	<p>Este factor se evaluará, conforme a los meses de garantía ofertado por el oferente que no puede ser menor a (1 año) y como a continuación se indica:</p> <p>((Tiempo ofertado en meses /Tiempo máximo ofertado]) x 10).</p>	<p><b>10%</b></p>

<p><b>OFERTA ECONOMICA (ANEXO N°4 )</b></p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor (menor) Oferta Económica /Oferta Económica evaluada]) x 20).</p>	<p><b>20%</b></p>
<p><b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</b></p>	<p>Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.  <b>50 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.  <b>0 Puntos:</b> El oferente <b>No presenta</b> todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, <b>NO corrigiendo</b> el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisibile.</p>	<p><b>5%</b></p>

**LA OFERTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.**

### 3.2.- Situación de empate

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, se utilizará en primera instancia el criterio **"PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"**, en segunda instancia el criterio **"GARANTÍA DE LOS TRABAJOS"**, de mayor a menor puntaje. De persistir el empate, se considerará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en Cumplimiento de las bases técnicas y así sucesivamente con experiencia y oferta económica.

### 3.3.- Cálculo numérico

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

## 4. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19.880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

## **5.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los criterios de evaluación y pauta de evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

### **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

#### **5.1 Notificación de la Adjudicación**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.



## 5.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no presente los documentos necesarios para contratar mediante el envío de la orden de compra dentro de plazo, no acepte o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente, o decidir licitar nuevamente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

## 5.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## 6 CONTRATO, SUSCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA

### 6.1 Inscripción en el registro de proveedores

El adjudicatario deberá estar inscrito y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

### 6.2 Plazo y documentación para suscribir el contrato

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicara a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y que la obligación nacida de él es una obligación de prestar servicios predeterminados y detallados en las bases, lo que transforma la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, el contrato se suscribirá mediante envío de orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Por lo anterior y sin perjuicio de la exigencia de encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores al momento de contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga actualizada en dicho portal la siguiente información, deberá presentarla en papel y original o copia autorizada en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) **Anexo N° 1** que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, ahora en original, debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las

contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato. En caso de que no posea trabajadores dependientes, la empresa deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.

- c) **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** que se detalla en el número 6.3 siguiente, la que también será requisito para efectuar el pago.
- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- e) **El anexo N° 7**, debidamente completado y firmado (**sólo para el adjudicado**)
- f) **Escritura pública de constitución de unión temporal o consorcio**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN**

### **6.3 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato**

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N°543, 3° Piso, Valdivia, Garantía por un monto equivalente al **5%** de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA."**
- En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.
- El plazo de vigencia de esta garantía de "fiel cumplimiento y correcta ejecución" será la vigencia del contrato definitivo aumentado en un periodo de 90 días corridos sobre el plazo del contrato, el cual será el plazo ofertado para la entrega del servicio. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el proveedor adjudicado, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.

- Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroque una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista.
- De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.
- Será el Inspector Técnico y/o administrativo del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato, de plazo u otros.

En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al contrato, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, previo el procedimiento establecido en las presentes bases N° 8, para la aplicación de multas.

En el evento que precisamente el motivo sea la no renovación de la garantía debiendo realizarlo, en especial antes del término de su vigencia, sólo se notificara de ello al contratado, procediendo a hacer efectiva la boleta inmediata y unilateralmente.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el pago realizado en virtud del contrato y durante dicho período garantizará la correcta ejecución del mismo, el documento de garantía será devuelto a petición del oferente, o del inspector técnico del contrato, previo endoso.

## **8. MULTAS**

El Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no cumple con las especificaciones requeridas y ofertadas, según se define en las Bases Técnicas y oferta técnica, y así lo informe y solicite el inspector técnico y siempre que ello no implique incumplimiento grave.
- Multa por demoras injustificadas en el tiempo de ejecución ofertada, desde el reporte por parte del inspector técnico del contrato (correo electrónico)
- Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas del inspector técnico del contrato.
- Daños al inmueble, mobiliario y equipamiento, sin perjuicio de la investigación y/o reparación que sea necesaria, a cargo del contratado.

El monto de la o las multas será de un 0.5 % del valor del contrato por cada incumplimiento de los señalados en el punto anterior, y de un 0.08 % por cada día de atraso en la ejecución del servicio, los cuales no podrán superar en ningún caso los 15 días corridos de atraso, lo que será evaluado e informado por la Inspectoría Técnica, ya que en caso de mayor atraso corresponderá poner término anticipado al contrato.

El monto máximo de multas que se apliquen, no podrá ser superior al 10% del valor neto del monto total del contrato.

Las causales que dan origen a la aplicación de multas deberán ser informadas y justificadas por el Inspector técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, correo electrónico fijado en el contrato, o entregado personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. El contratado podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del o los pagos mensuales más próximos al de su aplicación.

**En caso fortuito o de fuerza mayor, u otra causa no imputable al contratado, debidamente acreditado y aplicando normativa general vigente, deberá entregarse un informe dentro de las 24 horas de enviado el reclamo por el Inspector técnico, el que será analizado por éste para efectos de determinar si corresponde o no la aplicación de multas.**

## **9.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

### **9.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS**

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse, por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En caso de que el Gobierno Regional, requiriera contratar un Servicio no contemplado en la licitación pero relacionado directamente con ésta, se solicitará una cotización en soporte papel al (los) proveedor(es) adjudicados, con lo cual pasará a formar parte del contrato original.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado, ni podrá superar en su totalidad las 1000 UTM. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

### **9.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna.

El procedimiento será el mismo señalado para la aplicación de multas.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Incumple gravemente las obligaciones del contrato, y/o las especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica y/o administrativa.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del por el inspector técnico y/o administrativo del contrato designado.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disuelve la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo es pertinente.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la **boleta de garantía**, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

## 10. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGO:

### 10.1 Previo al inicio de las actividades el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cronograma de las actividades o trabajos a ejecutar, indicando nombre del encargado de los trabajos.
2. Listado del personal en orden alfabético (nombre completo), número de cédula de identidad, y el cargo u ocupación, en caso que existiera algún cambio o reemplazo del personal asignado, la empresa deberá informarlo a la brevedad mediante carta o correo electrónico al Inspector Técnico del contrato, informando tiempo, horario y servicios que realizará la persona en calidad de reemplazante, las personas destinadas a prestar los servicios, deberán estar claramente identificadas mediante su credencial correspondiente.
3. Copia de contratos de trabajo y anexos de contratos de trabajo.
4. Certificado de afiliación organismo administrador seguro social obligatorio.
5. Copia carta validación reglamento interno de orden higiene y seguridad.

6. Ejemplar de reglamento interno validado.
7. Copia de Inducciones laborales (derecho a saber de los riesgos laborales).
8. Copia de Recibo de conformidad de reglamento interno por parte de los trabajadores.
9. Copia de Registro entrega de Equipos de Protección Personal.
10. Copia de Procedimiento de Trabajo en Altura u otro, cuando aplique.

## 10.2 Derecho de la Inspección

La supervisión e inspección técnica de la construcción corresponde al inspector técnico de obras del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue o reemplace. En todo caso el contratista dará todas las facilidades necesarias para el desempeño de las funciones de los referidos profesionales.

## 10.3 Responsabilidad por el equipamiento del adjudicatario

El Adjudicatario deberá procurar el cuidado y resguardo debido del equipamiento de su propiedad, necesario para servir el contrato, en cuanto a su conservación y estado funcionamiento, estando obligado a la reposición cuando presente falla. El Gobierno Regional de Los Ríos, no se hará responsable de pérdidas, hurtos o robos de materiales y/o herramientas.

## 10.4 Cuidado de las Obras

Sera responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de las obras durante el periodo del contrato, en consecuencia serán de su cargo cualquier merma o deterioro que pudiera producirse en las obras en este periodo.

## 10.5 Gastos adicionales de funcionamiento

Cualquier gasto de energía eléctrica, agua u otro servicio básico que se genere en el transcurso de la obra, será de cargo de la empresa contratista (Para lo cual deberá instalar a su costo un empalme de faena en cada caso o generador eléctrico).

## 10.6 Prevenciones

**1. Elementos de seguridad:** Los trabajadores deberán contar con todos los **elementos de protección** personal de acuerdo a los riesgos que atañen sus labores (uniforme, calzado adecuado a las funciones que realizan, guantes, lentes para soldar, etc.)

El adjudicatario deberá contar con los **elementos** necesarios para **demarcar las zonas de trabajo** donde ejecute actividades, con el fin de velar por la integridad física del público que transite por el sector, a causa de posibles riesgos que generen las funciones encomendadas.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier acción u omisión que ponga en riesgo la salud y seguridad de los transeúntes, será de responsabilidad del adjudicatario.

**2.** Será de cargo exclusivo del oferente la responsabilidad de su personal ante cualquier accidente del trabajo y todo riesgo o daño que pudiera producirse con motivo o con ocasión de los servicios encomendados, como asimismo, toda obligación de orden legal, contractual o extracontractual,

incluyendo la retención de impuesto a la renta sobre remuneraciones, el pago de toda clase de impuestos por las leyes sociales correspondientes.

Para todos los efectos legales, incluso seguros de accidentes o de cualquier otra clase, la empresa declara ser exclusivo empleador del personal que destine directa o indirectamente al cumplimiento de las obligaciones que el impone la presente licitación, sin intervención alguna para el Gobierno Regional de Los Ríos.

#### **IV. DISPOSICIONES FINALES**

##### **1.- INSPECTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA**

El Gobierno Regional designará Inspector técnico y/o administrativo del contrato al **Sr. Marcos Casas Pacheco, Analista de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión** o quien lo subrogue o remplace, quien será el encargado y responsable del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de informar tanto la recepción conforme de los servicios contratados **mediante un Informe Técnico y Acta de Recepción Conforme**, lo que será requisito para el pago.

Además de lo anterior, el inspector técnico deberá informa en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

##### **2.- CONFIDENCIALIDAD**

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con su personal, profesionales y otros vinculados, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva las acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

##### **3.- CESIBILIDAD**

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

##### **4.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN**

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la

reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de la propuesta y de los servicios contratados, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

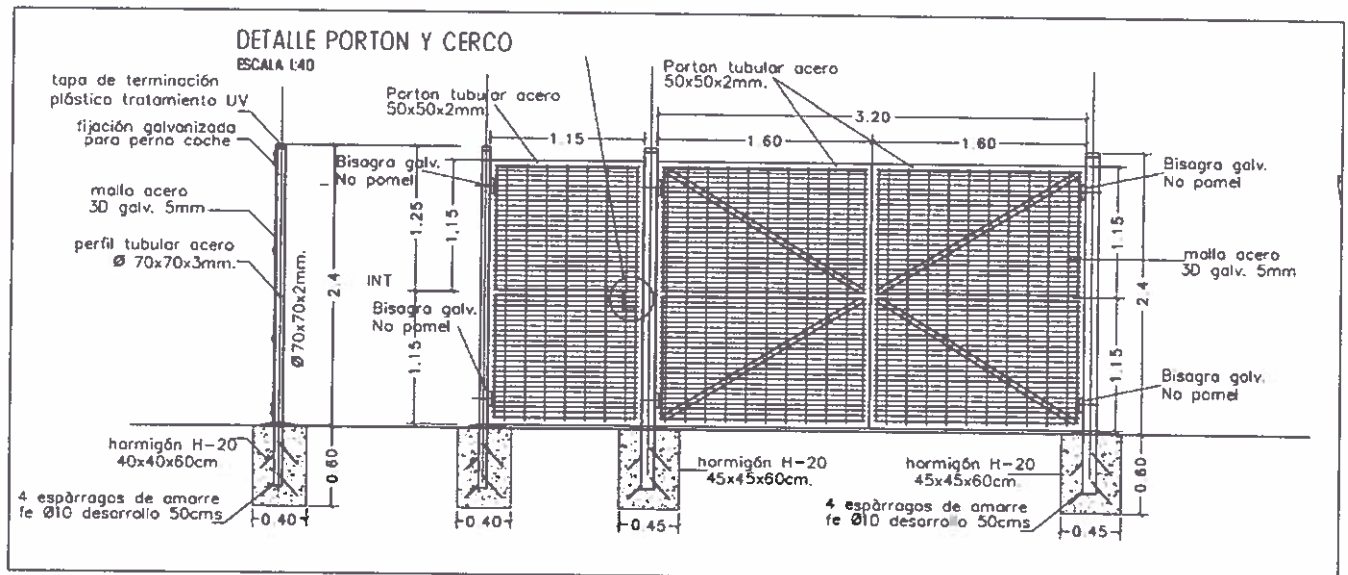
#### 5.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

### **V. BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SERVICIO DE "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.**







## I.- GENERALIDADES

### a. DATOS DEL PROYECTO

Nombre Proyecto : "Provisión e Instalación de cerco perimetral tipo Acmafor"  
 Comuna : Valdivia.  
 Mandante : Gobierno Regional de Los Ríos.  
 Ubicación : Av. Ecuador con calle México.

### b. REFERENCIAS

El servicio en referencia se ejecuta en todas sus partes en conformidad con toda la legislación y reglamentos vigentes de construcción, urbanización, leyes sociales, y los antecedentes técnicos y administrativos que se incluyen en la presente licitación. Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas y disposiciones, por consiguiente cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarla o rehacerla de serle solicitada, dentro del período de la ejecución del contrato o de la garantía de los trabajos.

Se recomienda un estudio acucioso de los antecedentes de la licitación, ya que **cualquier omisión en las consultas o discrepancia entre planos, especificaciones y terreno será asumida por el contratista ejecutor del contrato.**

### c. CONCORDANCIAS

Las presentes Especificaciones Técnicas se entenderán en todos sus aspectos, como complementarias a los planos anexos, y cualquier duda por deficiencia de especificación, o por discrepancia entre los antecedentes, que surja en el transcurso de la ejecución del contrato, deberá ser consultada oportunamente a la Inspección del Contrato.

De todas formas cualquier partida o elemento que aparezca nombrado en planos y no aparezca denominado en las Especificaciones Técnicas o viceversa se entenderá como establecido en ambos.

### d. DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte integrante de las Bases Administrativas Especiales y sus respectivas adiciones y/o rectificaciones, y se complementan con los siguientes antecedentes, que forman parte integrante del proyecto.

#### **e. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

El Contratista presentará muestras y/o fichas técnicas de los equipos y materiales que deberán ser aprobados por la I.T.C. antes de la ejecución de las obras.

No podrá producirse ninguna modificación en los materiales prescritos, sin previa autorización de la I.T.C. Si el Contratista solicita una eventual sustitución de material, ésta deberá ser debidamente fundamentada por escrito a la I.T.C.

En el caso que la modificación surja de la I.T.C., la presentación de ésta deberá hacerse por escrito ante el Contratista a través de correo electrónico a la I.T.C., o mediante oficio.

#### **f. EJECUCIÓN DE PARTIDAS**

El Contratista deberá presentar para su aprobación una muestra terminada de partidas relevantes antes de iniciar la ejecución definitiva de las mismas.

No obstante, deberá obtener del I.T.C. el VºBº al término de cada una de las diferentes partidas. En el caso de que una determinada partida no contare con el Vº Bº respectivo y debiese ser rehecha o su arreglo implicase gastos extras, su costo será de cargo del Contratista.

#### **g. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá entregar totalmente terminadas las labores solicitadas, dejando el área afecta en iguales o mejores condiciones a las recibidas previo Vº Bº de la I.T.C. La recepción de la obra se oficializará mediante Acta firmada por la Inspección del Contrato y un representante del proveedor. Una vez firmada el Acta y los documentos solicitados en bases administrativas, se procederá con el pago final de los trabajos.

#### **h. SEGURIDAD DE LA OBRA**

Será de responsabilidad del Contratista el cuidado y seguridad de toda la zona intervenida durante todo el periodo que dure la obra, lo cual incluye las instalaciones existentes, luminarias, instalaciones nuevas, materiales, maquinaria, herramientas, etc.

#### **i. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las presentes Especificaciones Técnicas consideran la prestación del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR" en el recinto propiedad del Gobierno Regional de los Ríos.

En el caso particular de este cierre, será responsabilidad de la empresa asegurar la estabilidad estructural de todo el cierre. De mostrarse inestabilidad en el cierre debido sus cimientos o las uniones de cualquiera de sus componentes, el I.T.C. puede solicitar la demolición de la partida y su rectificación.

#### **j. INSTALACIÓN DE FAENA.**

El contratista recibirá el terreno en las condiciones en que se encuentre el día de la entrega de terreno, razón por lo cual, deberá considerar todo lo necesario para realizar las faenas, los pagos de consumos básicos de luz y agua, los deterioros o daños que se generen producto de los trabajos. Al término de las obras, el contratista procederá a limpiar y despejar todo el material sobrante, el que deberá ser llevado a botadero autorizado y considerar la limpieza general del sector.

El contratista deberá contemplar la instalación de faenas, de acuerdo a la normativa legal vigente, según el número de trabajadores que tendrá en obra.

Como mínimo deberá considerar baño químico.

Tanto las construcciones como los cierres provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. Los cierres provisorios se definirán en conjunto con el I.T.C. dependiendo los requerimientos de la obra.

**k. TRAZADO Y NIVELES.**

El replanteo del proyecto del cerco se hará mediante taquímetro y huincha metálica materializando los ejes y puntos de referencia por medio de estaca de madera. El trazado de los cimientos se hará con huincha metálica, nivel óptico y niveletas en las cuales se definirán los ejes respectivos.

**II.- CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL.**

**i. EXCAVACIONES.**

Se ejecutaran a mano en su totalidad. Sus dimensiones mínimas serán las necesarias para dar correcta cabida a las fundaciones y sellos respectivos. Las excavaciones deberán contar con el visto bueno de la I.T.C. antes de comenzar con el llenado u hormigonado de las fundaciones.

**m. FUNDACIONES.**

Para fundar las estructuras verticales soportantes, se realizaran fundaciones aisladas, compuestas por dados de hormigón HN 25 (10) 40/6, de sección cuadrada 40 x 40 cm y profundidad de 60 cm.

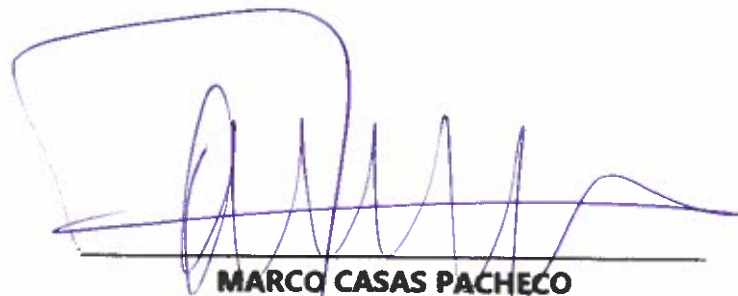
**n. ESTRUCTURA VERTICAL.**

Las estructuras verticales soportantes se construirán por medio de postes galvanizados de sección  $\square$  75/75/3 galvanizados calidad ASTM A-500 con una altura desde nivel de cimiento terminado de 2,4 metros. Los postes deberán distanciarse a eje en 2,52 m. En el extremo inferior de la estructura vertical que ira embebido en hormigón, se le soldaran 4 espárragos de fe  $\varnothing$  10 desarrollando 0,5 metros. La instalación de los postes se hará según indicación de planos.

Este cierre perimetral tendrá una altura de 2,4 metros y se ejecutara en base a paneles rígidos de malla electro-soldada de alambre galvanizado  $\varnothing$ 4.2 mm con aberturas rectangulares, postes cuadrados y fijaciones galvanizadas para remachas con nervio tipo acmafor 3d o equivalente, con tapa plástica en la cúspide.

**o. ACCESOS.**

Se debe disponer de portón de acceso estructurado en perfilera según plano y malla Acmafor, de hoja simple de 1,15 x 2,4 mts con chapa Locinox abatir, montado a la estructura de cierre por medio de bisagras galvanizadas no pomel. Además se requiere de portón de acceso vehicular de doble hoja de 1,6 x 2,4 m cada una, montado a pilares de 100x100x3 mm por medio de bisagras galvanizadas no pomel, este portón debe considerar picaporte porta candado de seguridad, picaporte a suelo y velero debidamente dispuesto en terreno.



**MARCO CASAS PACHECO**  
**INGENIERO CIVIL DE OBRAS CIVILES**  
**DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS**

## ANEXO N°1

### DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD

#### REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (SI/NO) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido

su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO N° 2**

**PRESENTACIÓN DEL OFERENTE**

		Fecha:
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO N°3**

**"OFERTA TÉCNICA"**

**SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.**

Yo ....., cédula nacional de identidad N°....., domiciliado en....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa....., RUT N°.....del mismo domicilio, mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta técnica presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA
<p><b>I.- GENERALIDADES</b></p> <p><b>a. DATOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Nombre Proyecto: "Provisión e Instalación de cerco perimetral tipo Acmafor"</p> <p>Comuna: Valdivia.</p> <p>Mandante : Gobierno Regional de Los Ríos.</p> <p>Ubicación : Av. Ecuador con calle México.</p> <p><b>b. REFERENCIAS</b></p> <p>El servicio en referencia se ejecuta en todas sus partes en conformidad con toda la legislación y reglamentos vigentes de construcción, urbanización, leyes sociales, y los antecedentes técnicos y administrativos que se incluyen en la presente licitación. Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas y disposiciones, por consiguiente cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarla o rehacerla de serle solicitada, dentro del período de la ejecución del contrato o de la garantía de los trabajos.</p> <p>Se recomienda un estudio acucioso de los antecedentes de la licitación, ya que cualquier omisión en las consultas o discrepancia entre planos, especificaciones y terreno será asumida por el contratista ejecutor del contrato.</p> <p><b>c. CONCORDANCIAS</b></p> <p>Las presentes Especificaciones Técnicas se entenderán en todos sus aspectos, como complementarias a los planos anexos, y cualquier duda por deficiencia de especificación, o por discrepancia entre los antecedentes, que surja en el transcurso de la ejecución del contrato, deberá ser consultada oportunamente a la Inspección del Contrato.</p> <p>De todas formas cualquier partida o elemento que aparezca nombrado en planos y no aparezca denominado en las Especificaciones Técnicas o viceversa se entenderá como establecido en ambos.</p> <p><b>d. DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA</b></p> <p>Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte integrante de las Bases Administrativas Especiales y sus respectivas adiciones y/o rectificaciones, y se complementan con los siguientes antecedentes, que forman parte integrante del proyecto.</p> <p><b>e. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN</b></p> <p>El Contratista presentará muestras y/o fichas técnicas de los equipos y materiales que deberán ser aprobados por la I.T.C. antes de la ejecución de las obras.</p> <p>No podrá producirse ninguna modificación en los materiales prescritos, sin previa autorización de la I.T.C. Si el Contratista solicita</p>	

una eventual sustitución de material, ésta deberá ser debidamente fundamentada por escrito a la I.T.C.

En el caso que la modificación surja de la I.T.C., la presentación de ésta deberá hacerse por escrito ante el Contratista a través de correo electrónico a la I.T.C., o mediante oficio.

**f. EJECUCIÓN DE PARTIDAS**

El Contratista deberá presentar para su aprobación una muestra terminada de partidas relevantes antes de iniciar la ejecución definitiva de las mismas.

No obstante, deberá obtener del I.T.C. el VºBº al término de cada una de las diferentes partidas. En el caso de que una determinada partida no contare con el Vº Bº respectivo y debiese ser rehecha o su arreglo implicase gastos extras, su costo será de cargo del Contratista.

**g. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá entregar totalmente terminadas las labores solicitadas, dejando el área afecta en iguales o mejores condiciones a las recibidas previo Vº Bº de la I.T.C. La recepción de la obra se oficializará mediante Acta firmada por la Inspección del Contrato y un representante del proveedor. Una vez firmada el Acta y los documentos solicitados en bases administrativas, se procederá con el pago final de los trabajos.

**h. SEGURIDAD DE LA OBRA**

Será de responsabilidad del Contratista el cuidado y seguridad de toda la zona intervenida durante todo el periodo que dure la obra, lo cual incluye las instalaciones existentes, luminarias, instalaciones nuevas, materiales, maquinaria, herramientas, etc.

**i. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las presentes Especificaciones Técnicas consideran la prestación del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR" en el recinto propiedad del Gobierno Regional de los Ríos. En el caso particular de este cerco, será responsabilidad de la empresa asegurar la estabilidad estructural de todo el cerco. De mostrarse inestabilidad en el cerco debido sus cimientos o las uniones de cualquiera de sus componentes, el I.T.C. puede solicitar la demolición de la partida y su rectificación.

**j. INSTALACIÓN DE FAENA.**

El contratista recibirá el terreno en las condiciones en que se encuentre el día de la entrega de terreno, razón por lo cual, deberá considerar todo lo necesario para realizar las faenas, los pagos de consumos básicos de luz y agua, los deterioros o daños que se generen producto de los trabajos. Al término de las obras, el contratista procederá a limpiar y despejar todo el material sobrante, el que deberá ser llevado a botadero autorizado y considerar la limpieza general del sector.

El contratista deberá contemplar la instalación de faenas, de acuerdo a la normativa legal vigente, según el número de trabajadores que tendrá en obra.

Como mínimo deberá considerar baño químico.

Tanto las construcciones como los cierres provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. Los cierres provisorios se definirán en conjunto con el I.T.C. dependiendo los requerimientos de la obra.

**k. TRAZADO Y NIVELES.**

El replanteo del proyecto del cerco se hará mediante taquímetro y huincha metálica materializando los ejes y puntos de referencia por medio de estaca de madera. El trazado de los cimientos se hará con huincha metálica, nivel óptico y niveletas en las cuales se definirán los ejes respectivos.

**II.- CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL.**

**L. EXCAVACIONES.**



Se ejecutaran a mano en su totalidad. Sus dimensiones mínimas serán las necesarias para dar correcta cabida a las fundaciones y sellos respectivos. Las excavaciones deberán contar con el visto bueno de la I.T.C. antes de comenzar con el llenado u hormigonado de las fundaciones.

**m. FUNDACIONES**

Para fundar las estructuras verticales soportantes, se realizaran fundaciones aisladas, compuestas por dados de hormigón HN 25 (10) 40/6, de sección cuadrada 40 x 40 cm y profundidad de 60 cm.

**n. ESTRUCTURA VERTICAL**

Las estructuras verticales soportantes se construirán por medio de postes galvanizados de sección □ 75/75/3 galvanizados calidad ASTM A-500 con una altura desde nivel de cimiento terminado de 2,4 metros. Los postes deberán distanciarse a eje en 2,52 m. En el extremo inferior de la estructura vertical que ira embebido en hormigón, se le soldaran 4 espárragos de fe ø 10 desarrollando 0,5 metros. La instalación de los postes se hará según indicación de planos.

Este cierre perimetral tendrá una altura de 2,4 metros y se ejecutara en base a paneles rígidos de malla electro-soldada de alambre galvanizado Ø4.2 mm con aberturas rectangulares, postes cuadrados y fijaciones galvanizadas para remachas con nervio tipo acmafor 3d o equivalente, con tapa plástica en la cúspide.

**o. ACCESOS**

Se debe disponer de portón de acceso estructurado en perfilera según plano y malla Acmafor, de hoja simple de 1,15 x 2,4 mts con chapa Locinox abatir, montado a la estructura de cierre por medio de bisagras galvanizadas no pomel. Además se requiere de portón de acceso vehicular de doble hoja de 1,6 x 2,4 m cada una, montado a pilares de 100x100x3 mm por medio de bisagras galvanizadas no pomel, este portón debe considerar picaporte porta candado de seguridad, picaporte a suelo y velero debidamente dispuesto en terreno.

.....  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO N°4**

**OFERTA ECONOMICA**

Yo ....., cédula nacional de identidad N°....., domiciliado en ....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa....., RUT N°.....del mismo domicilio, mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada para **CONTRATAR SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.** Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

OFERTA ECONOMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
SERVICIO	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS (Días Corridos)	TOTAL NETO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.		\$.....-

**PLAZO MAXIMO EJECUCIÓN 60 DÍAS CORRIDOS**

Para determinar el plazo de ejecución los oferentes deben considerar el plazo de adquirir los materiales y presentar una Programación de Obra, Se necesita claridad y concordancia definida en la programación de la obra. Se debe presentar, en formato del oferente, una Carta Gantt en formato Excel u otro documento que muestre claramente vinculaciones, sus respectivos itemizados, plazos y relación temporal y funcional entre ellas, existiendo clara coincidencia entre esta y el plazo de ejecución ofertado. Se adjunta ejemplo Carta Gantt tipo en Anexo N°4.1

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

**Valdivia,..... de 2017.**



**ANEXO N°5**

**EXPERIENCIA EN EL RUBRO**

**“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1,  
AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.”**

**1-IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**2-RUT DEL OFERENTE**

NOMBRE INSTITUCION ATENDIDA	TIPO (*)	PERIODO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS ADJUNTOS (*)

Se informa a los oferentes que la columna tipo (\*) es para tipo de empresa pública o privada

Deberá acreditar mediante documento (contratos, facturas, órdenes de compra, certificados de conformidad del servicio prestado, iniciación de actividades, entre otros) debiendo anexar a la oferta.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO N°6**  
**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS**

Yo ....., cédula nacional de identidad N°....., domiciliado en ....., en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa....., RUT N°.....del mismo domicilio, mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada **PARA SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.** Para lo cual certifico la siguiente garantía por la totalidad del servicio ofertado

PRODUCTO	INDICAR PLAZO GARANTIA EN MESES	COBERTURA
SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TIPO ACMAFOR EN LOTE N°1, AVDA. MEXICO N°1800, COMUNA DE VALDIVIA.		

**GARANTÍA MINIMA 12 MESES O 1 AÑO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

**Valdivia,..... de 2017.**

**ANEXO N°7**  
**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA”**  
**(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:  
La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales1:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**Valdivia,..... de 2017**

<sup>1</sup> Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



**ARTICULO 3°.- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos, como encargados de la evaluación de las ofertas recibidas:

- **MARCO CASAS PACHECO, RUT: 12.746.855-9, SECTORIALISTA DE INVERSIONES**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroque o reemplace en caso de ausencia
- **JOSÉ SEGOVIA RUIZ, RUT: 15.547.912-4, ADMINISTRATIVO UNIDAD DE ADQUISICIONES**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subroque o reemplace en caso de ausencia.
- **PEDRO GACITUA GALLARDO, RUT: 14.281.829-9, JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroque o reemplace en caso de ausencia.

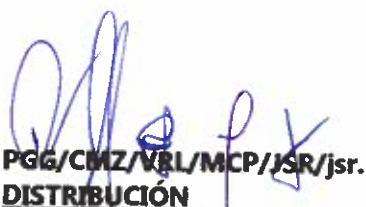
**DÉJASE ESTABLECIDO**, que la Comisión podrá funcionar con al menos 2 integrantes. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los mencionados entregando o enviando mediante copia digital la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.-** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N° 7 de la Ley 20.730 de 2014, que *"Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"*, la que considera sujetos pasivos de esa ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, **REMÍTASE POR LA VÍA MÁS EXPEDITA, COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.**

**ARTÍCULO 6°.-** Se deja constancia que los gastos que impliquen la adquisición del Bien señalado, deberán ser imputado al Ítem 22.06.001, del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

  
PGG/CMZ/VRL/MCP/jsr/jsr.  
**DISTRIBUCIÓN**

**RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

- Div. Planificación y Desarrollo Regional
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Div. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

